



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados:	Luis Dagoberto Sierra Arias
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00761 00
Decisión:	Corrige auto

Atendiendo a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 12 de julio del año en curso, con respecto al numeral primero de la parte resolutive.

Por consiguiente, el despacho,

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR el secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20329362**, así mismo, del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061752**, de propiedad del demandado, señor Luis Dagoberto Sierra Arias.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 107.

Bogotá, 28 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcade18aeba859693f16bc14edadc14f314475bcd0499cb84661e79d30437c**

Documento generado en 27/07/2022 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>